CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015
"ADQUISICIÓN DE BANDERAS – SEGUDNO LLAMADO"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veinte días del mes de mayo del año dos mil quince**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados por Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; Y SE DEJA SIN EFECTO DISPOSICIONES LEGALES CONTRARIAS"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas presentadas, correspondientes al procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2015 para la "Adquisición de Banderas – Segundo Llamado"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas han cumplido con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 292.084**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 315/2015** de fecha 12 de marzo de 2015, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 14/2015,** realizada en fecha 08 de mayo de 2015, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Seguidamente se da inicio al acto de apertura según el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*YENY ELIZABETH YAMBAY*	*3321703-3*	*2.450.000*	*SI*	*SI*	*SI*
2	*AGR CENTER*	*2511892-7*	*8.190.000*	*SI*	*SI*	*SI*
3	*J. A. ARTES*	*2059524-7*	*3.250.000*	*SI*	*SI*	*SI*

Observaciones:

- *El oferente **YENY ELIZABETH YAMBAY** presentó la constancia del SIPE N° 1348139 de fecha 07/05/2015.*
- *El oferente **AGR CENTER** presentó la constancia del SIPE N° 1348131 de fecha 07/05/2015.*
- *El oferente **J.A. ARTES** presentó la constancia del SIPE N° 1348141 de fecha 07/05/2015.*

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en la Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014, del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo B. Datos de la Contratación, punto 4** de la Carta Invitación; el Sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

Teniendo en cuenta el **numeral 3** del **artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03** que se refiere al **"Método de Evaluación".** se realiza la evaluación de la oferta con el precio más bajo, en este caso, la presentada por la firma **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Yambay**, de acuerdo a lo asentado en el Acta de Apertura de Sobres, citado más arriba.

La oferta mencionada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el aspecto económico-financiero, siendo el resultado de tales exámenes, el presente informe, que es puesto a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** , que en su Art. 1 establece: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se menciona que la **Sra. Yeny Elizabeth Yambay** con **C.I. N° 3.321.703,** no se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en el reporte emitido por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución.

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a la oferta presentada, hacemos las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta, establecidos en la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Yambay***
*a) Formulario de Oferta**	*Cumple*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*
II- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*Cumple*
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*Cumple*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*N/A*
V- Otros documentos	
Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber proveído servicios iguales a los solicitados en la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán ***copias de contratos o comprobantes legales de ventas*** *de los últimos tres años (2012-2013-2014). El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada. El oferente deberá presentar un comprobante por cada año solicitado como mínimo.*	*Cumple*
Copia de la Patente Comercial correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	*Cumple*

****Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.***

Observaciones:

De las verificaciones realizadas al cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en la Carta Invitación, se puede constatar que la firma **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay, "CUMPLE"** con este requisito.

Asimismo, una vez verificadas todas las documentaciones presentadas en la oferta, se aprecia que la firma **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay, "CUMPLE"** con los documentos formales solicitados en la Carta Invitación que rigen al presente llamado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera.

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se constata que la firma que cotiza el precio más bajo, cumple con todos los aspectos jurídicos y legales, por lo que se pone a conocimiento del Señor Ministro, un cuadro, conteniendo la oferta económica de la misma, cuyos montos se detallan a continuación:

Ítem	***Descripción***	***CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Yambay***		
		Precio Unitario (IVA incluido)	***Cantidad***	***Precio Total***
1	***Pabellón Nacional en tela de seda escudos serigrafiados ambos lados, medidas 5 metros x 2,70 metros***	***120.000***	***10***	***1.200.000***
2	***Pabellón Nacional en tela de seda escudos serigrafiados ambos lados, medidas 1,50 metros x 90 cm.***	***25.000***	***50***	***1.250.000***
TOTAL IVA INCLUIDO				***2.450.000***

2.2.1 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

En este apartado se hace referencia a lo establecido en la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2°** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, es importante hacer notar que, tratándose de la evaluación de la oferta que presenta el precio más bajo, no es necesario aplicar el Margen mencionado.

2.3 Evaluación Técnica.

A través del Memorándum DUOC/DDL N° 35/2015 de fecha 11 de mayo de 2015, el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones remitió las ofertas presentadas por las firmas **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay, J.A. ARTES de Josúe Andrés Gómez Abed, AGR CENTER de Anastacio Gómez Romero**, solicitando a la Dirección de Apoyo Logístico, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum N° 61/2015 de fecha 18 de mayo de 2015**, el Lic. Oscar Rubén Rolón Oviedo, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, remitió el informe técnico correspondiente, que fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

MINISTERIO DEL INTERIOR — BIENES Y SERVICIOS — GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM N° 61/2015

A: *Lic. Cristina Florentin Cueto, Directora*
Dirección de Apoyo Logistico

De: *Lic. Oscar Ruben Rolon Oviedo, Jefe*
Departamento de Bienes y Servicios

Fecha: *18 - 05 - 15.*

Ref.: *Respuesta a Memo DUOC-DDL 35/2015*

*Informo a la Sra. Directora y a quien corresponda en el Marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 04/2015 "**Adquisición de Banderas**" sobre las especificaciones técnicas solicitadas en MEMO de referencia. A continuación los detalles:*

***Especificaciones Técnicas**:*

- *Se presentan 3 (tres), empresas para el llamado mencionado precedentemente.*
- ***CLEAN_UP** con una oferta de Guaranies 2.450.000. Dos millones cuatrocientos cincuenta mil.*
- ***J.A. ARTE** con una oferta de Guaranies 3.250.000. Tres millones doscientos cincuenta mil.*
- ***A.G.R. CENTER** con una oferta de Guaranies 8.190.000. Ocho millones ciento noventa mil.*
- *La Empresa **CLEAN_UP**, presenta la menor y mejor oferta, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas para el efecto.*
- *Dicha Empresa, no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados. Verificable en el portal Web de la D.N.C.P.*
- *Esta dependencia no presenta objeciones para su adjudicación, salvo mejor parecer del Comité de Evaluación de la Institución.*

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Apoyo Logístico
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 669
Fecha: 19 MAY 2015
Hora: 08:00
Firma: Roberto

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO
A fin efecto
Fecha: 19 MAY 2015
LIC. CRISTINA FLORENTIN CUETO
Dirección de Apoyo Logístico
MINISTERIO DEL INTERIOR

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03,** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay, "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta que cotiza el precio más bajo, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar además, que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03, más precisamente en sus Artículos 60 Análisis, 61 Método de Evaluación y 63 Criterio de Adjudicación.

Es importante resaltar que, durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Yambay	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*2.450.000.-*

En atención al análisis realizado a la oferta que fuera sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 14/2015; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico, según Memorándum N° 35/2015 del Departamento de Bienes y Servicios, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar la adquisición de banderas, a la firma **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay**, por un monto total de **Gs. 2.450.000.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido**, por los siguientes motivos: 1) Haber presentado la oferta más baja; 2) Haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay RUC Nº 3321703-3							
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*Pabellón Nacional en tela de seda escudos serigrafiados ambos lados, medidas 5 metros x 2,70 metros*	*Unidad*	*CLEAN UP*	*NACIONAL*	*10*	*120.000*	*1.200.000*
2	*Pabellón Nacional en tela de seda escudos serigrafiados ambos lados, medidas 1,50 metros x 90 cm.*	*Unidad*	*CLEAN UP*	*NACIONAL*	*50*	*25.000*	*1.250.000*
TOTAL							*2.450.000.-*

Monto Total: Gs. 2.450.000.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos cincuenta mil), IVA incluido.

4. Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada sometida a estudio, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del proceso de llamado a Contratación Directa N° 04/2015 ~~ID~~ Nº 292.084 "Adquisición de Banderas – Segundo Llamado", a la Empresa **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay**, con RUC N° 3321703-3, por un monto total de **Gs. 2.450.000.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Angel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

Abg. Eduardo M. Roys Acha
Director de Planificación y Proyectos